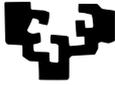


eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

EHUagenda 2030

III Plan de inclusión 2019 · 2022

www.ehu.eus



PRESENTACIÓN

La aprobación y puesta en marcha del III Plan de Inclusión (2019-2022) de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU) es consecuencia del compromiso de nuestra universidad con la inclusión, la equidad y la sostenibilidad. Desde su condición de institución pública de educación superior, debe tener en cuenta los principios de igualdad de oportunidades y atención a la diversidad.

En este ámbito, la Universidad del País Vasco cuenta ya con un largo recorrido: ha generado estructuras e impulsado iniciativas dirigidas a lograr una inclusión real. Gracias a ese notable esfuerzo, nuestra institución es un modelo de referencia en el ámbito de la inclusión y la igualdad de oportunidades. Y prueba de ello es el trabajo comprometido del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades en las facultades y escuelas de la universidad.

La formación universitaria es, en sí, una actividad muy exigente. Precisamente por esa razón debemos trabajar para que su desarrollo no se vea obstaculizado por dificultades añadidas. En suma, nos corresponde garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y para todas las personas, tal y como se recoge en la Agenda 2030.

La reflexión estratégica que ha llevado adelante la UPV/EHU durante 2018 y la evaluación del II Plan de Inclusión (2012-2017) han creado las condiciones para elaborar este tercer plan que ahora pre-

sentamos. En este sentido, el Plan Estratégico de la UPV/EHU 2018-2021, en su eje III (Relación con la Sociedad) ya plantea como objetivo convertir a la universidad en una institución que promueva el desarrollo sostenible, la inclusión y el compromiso social. Entre sus diferentes acciones, propone fortalecer los programas y las convocatorias de apoyo a colectivos con necesidades específicas: personas refugiadas, colectivos en situación de vulnerabilidad social, económica y cultural, entre otros.

Estoy segura de que este III Plan de Inclusión alcanzará sus objetivos y nos ayudará a consolidar un proyecto universitario abierto, solidario y sensible a todas las realidades sociales y humanas.

Nekane Balluerka Lasa

Rectora de la UPV/EHU

INTRODUCCIÓN



La UPV/EHU en tanto que universidad pública está comprometida con la inclusión, el respeto a la diversidad y la igualdad. Así, el artículo 4.3 de sus Estatutos señala que además de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres **adoptará las medidas necesarias para prevenir o eliminar cualquier discriminación por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, opinión, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social**. Desde su condición de institución pública de educación superior deberá tener en cuenta los principios de igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad y a la diferencia, integración de la perspectiva de género, acción positiva, eliminación de roles y estereotipos en función del sexo y representación equilibrada.

La UPV/EHU asimismo pone especial atención en el colectivo de personas con necesidades especiales, dedicándoles el Capítulo V del Título II de sus estatutos. En el artículo 67 de dicho Capítulo se señala que la UPV/EHU **promoverá acciones para favorecer que todas las personas de la Comunidad Uni-**

versitaria que presenten necesidades especiales dispongan de los medios, información, apoyos y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades en relación con los demás componentes de la Comunidad Universitaria.

Y en el artículo 68 se recogen los siguientes apartados:

- 1. La UPV/EHU garantizará la igualdad de oportunidades del alumnado y demás integrantes de la Comunidad Universitaria con discapacidad, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario.**
- 2. El alumnado y demás personas con discapacidad de la Comunidad Universitaria no podrán ser discriminadas por razón de su discapacidad ni directa ni indirectamente en el acceso, el ingreso, la permanencia y el ejercicio de los títulos académicos y de otra clase que tengan reconocidos.**
- 3. Cuando las circunstancias del alumnado con discapacidad así lo requieran, los Departamentos y Centros Universitarios procederán a realizar las adaptaciones curriculares no significativas y establecerán tutorías específicas en función de las necesidades de estos alumnos y alumnas.**



4. El entorno universitario de la UPV/EHU deberá ser accesible de acuerdo con las condiciones legalmente establecidas.

5. La UPV/EHU observará las disposiciones normativas reguladoras de la reserva de empleo a favor de las personas con discapacidad, que serán de aplicación en los procesos de selección y contratación del personal.

El camino recorrido para lograr una inclusión real en la universidad pública vasca se ha materializado a través de la creación de diferentes estructuras y planes. Así, en 2001 el Consejo de Gobierno aprobó el *I Plan de Integración en la UPV/EHU de la Comunidad Universitaria con Discapacidades* elaborado por el Servicio de Orientación Universitaria. En diciembre de 2003 se creó el Servicio de Atención a Personas con Discapacidades, dependiente del entonces Vicerrectorado de Alumnado (en la actualidad Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad), que atiende al alumnado con discapacidades de los tres campus. En el año 2012, reafirmando ese compromiso, se aprobó el *II Plan de Inclusión* de la UPV/EHU para el periodo 2012-2017. Tanto los dos planes citados como las actuaciones del propio Servicio se centran en la atención al alumnado, por considerarse que es el colectivo de la comunidad universitaria que mayor necesidad de apoyo específico requiere. Para los otros dos colectivos (PAS y PDI) existe normativa de mayor rango que regula la reserva de empleo a favor de las personas con disca-

pacidad, de aplicación en los procesos de selección y contratación del personal. Además, la UPV/EHU ha realizado durante los últimos años importantes inversiones para facilitar y adecuar los entornos de trabajo de su personal y así seguirá actuando. Teniendo en cuenta lo anterior, esta propuesta del III Plan también se centra en el colectivo del alumnado, propiciando una educación inclusiva.

En estos años la UPV/EHU ha trabajado a la par del sistema educativo no universitario, que ha dado en esta dirección importantes pasos en ese camino como es el caso del *Plan de Educación Especial del País Vasco* (1982) y del *Plan Estratégico de atención a la diversidad en el marco de una escuela inclusiva 2012-2016*. La educación inclusiva es entendida como *una actitud y un compromiso con la tarea de contribuir a una educación de calidad, equitativa y justa para todo el alumnado* a través de la creación de culturas inclusivas, de la elaboración de políticas inclusivas y del desarrollo de prácticas inclusivas.

Los organismos internacionales, a su vez, han propiciado y favorecido la constante reconstrucción del concepto de educación inclusiva. UNESCO en su *Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for All* (2006) señala que la educación inclusiva *representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes.*



Paralelamente la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), se convierte en el primer instrumento jurídicamente vinculante que recoge el concepto de educación inclusiva y de calidad como un derecho que obliga a las autoridades a propiciar las condiciones suficientes para su disfrute efectivo.

Ahora bien, aunque hay entornos en los que la educación inclusiva se continúa vinculando al alumnado con discapacidad en contextos escolares, en la última década se ha fortalecido de manera particular un concepto más amplio de la inclusión. Se vincula así con la eliminación de la exclusión social -consecuencia de determinadas actitudes y respuestas a la diversidad de raza, clase social, etnia, religión y capacidad-, entendiendo que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de mayor justicia social (IBE-UNESCO, 2016). En consecuencia, se sugiere realizar políticas que consideren la educación inclusiva como un proceso que identifica y remueve barreras, promueve la participación de todos y todas las estudiantes y pone un énfasis particular en estudiantes en riesgo de marginalización, exclusión o bajo rendimiento (IBE-UNESCO, 2016).

La relevancia de esta idea queda plasmada asimismo en la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) se propone **garantizar una educación inclusiva, equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas** así como **ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todas las personas**. La Declaración de Incheon para la Educación 2030, aprobada el 21 de mayo de 2015 en el Foro Mundial sobre la Educación promovido y organizado por la UNESCO, acuerda compromisos concretos hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todas las personas. La idea de **no dejar a nadie atrás** se convierte en la consigna de este ODS.

No cabe duda de que todas estas transformaciones han originado que muchas personas que, por sus condiciones o situaciones personales, en otros tiempos hubieran quedado fuera del sistema educativo, hayan podido avanzar en su formación y una parte considerable de ellos y ellas realicen estudios universitarios. Estas personas han llegado a la universidad y se han ido articulando respuestas puntuales y en algunos casos programas más articulados para cumplir con su compromiso público.

No obstante, esto a día de hoy no es suficiente. La reflexión estratégica que se ha desarrollado en la universidad durante 2018 y la evaluación del **II Plan de Inclusión 2012-2017** han creado las condiciones para hacer un análisis a medio-largo plazo más sosegado y contrastado y para pensar cómo re-direccionar las políticas universitarias teniendo en cuenta las orientaciones ya señaladas.

El **Plan Estratégico 2018-2021**, aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2018, recoge en sus antecedentes que **la UPV/EHU es, ante todo, una universidad pública y, como tal, debe fomentar los valores de inclusión, equidad y sostenibilidad** y reconoce **que tiene potencial para convertirse en un modelo de referencia en el ámbito del compromiso social**. En el eje III Relación con la Sociedad plantea como objetivo **convertir a la universidad en una institución que promueve el desarrollo sostenible, la inclusión y el compromiso social** y entre sus diferentes acciones propone la de **fortalecer los programas y convocatorias de apoyo a colectivos con necesidades específicas (personas refugiadas, colectivos en situación de vulnerabilidad social, económica, cultural, etc.)**.

Este **III Plan de Inclusión** hace suyo este mandato y plantea operar desde un concepto de inclusión más comprometido y global, guiado por las prioridades de la Agenda 2030. En definitiva y tomando como punto de partida la definición de equidad (tratamiento igualitario de todas las personas respetando y teniendo en cuenta sus diferencias y cualidades), la inclusión significa crear un entorno que posibilite el acceso a los estudios universitarios y la participación en la vida académica de todo el alumnado, independientemente de sus características, condiciones o circunstancias personales y prestando especial atención a quienes puedan encontrarse en una posición de marginalización y vulnerabilidad. No obstante, es un trabajo que se dirige también a todos los y las estudiantes y a toda la comunidad universitaria. No hay inclusión posible mientras todas y cada una de las personas no se conviertan en agentes activos de inclusión.

El trabajo de identificación y eliminación de barreras es arduo pero este plan pretende trabajar con el rumbo marcado por el 10º ODS, Reducción de las desigualdades, y dentro de la cobertura del 4º, Educación de calidad. Pondrá el énfasis particular en los siguientes colectivos, por entender que pueden estar sometidos a un mayor riesgo de exclusión, vulnerabilidad y marginalización:

- Alumnado con carencia de recursos económicos.
- Desprotección familiar.
- Situación derivada de discapacidad u otras circunstancias personales asimilables.
- Situación de las personas solicitantes de asilo y refugio.
- Situaciones personales que requieren de asistencia psicológica.
- Situaciones personales ligadas a la identidad sexual y de género.
- Situaciones de privación de libertad.

La clave interna consistirá en una estrecha colaboración y trabajo conjunto entre las personas que intervienen en los servicios implicados, siguiendo la pauta del propio proceso de elaboración de este **III Plan de Inclusión**. El plan en sí mismo está construido desde una lógica secuencial, estructurado en cuatro etapas, que coincide a grandes rasgos con el modo de trabajar con cada uno de los colectivos, de forma sectorial o particular; dicho de otro modo, aunque cada colectivo es particular, las etapas por las que discurre la intervención que se desarrolla en la UPV/EHU son comunes, lo cual permite una mejor comprensión y gestión de los procesos.

El objetivo último es garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado en situación de vulnerabilidad, considerándose aspectos como la accesibilidad universal, tanto en materia tecnológica como de comunicación, y potenciando el diseño para todas las personas en todos los ámbitos implicados.



EJE I.

GARANTIZAR UNA INFORMACIÓN EN CLAVE DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PARA QUE EL ALUMNADO PREUNIVERSITARIO CONSIDERE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS COMO UNA OPCIÓN REAL Y LLEVE A CABO UNA TOMA DE DECISIONES ADECUADA A SUS CIRCUNSTANCIAS.

1.1. Dar a conocer las vías de acceso, la oferta de estudios, y las medidas y recursos de apoyo dirigidos a la inclusión en la UPV/EHU.

ACCIONES:

- 1.1.1. Crear sistemas comunes de información (stand en Ferias, folleto informativo, web, etc) sobre medidas y recursos de apoyo de la UPV/EHU, que den respuesta a la diversidad del alumnado en las acciones de orientación preuniversitaria.
- 1.1.2. Identificar y contactar con los agentes sociales (instituciones, asociaciones, etc) relacionados con los diferentes colectivos objeto de este Plan.

- 1.1.3. Presentar los servicios específicos de apoyo al alumnado en situación de vulnerabilidad en las jornadas y encuentros que la UPV/EHU organice con los agentes educativos de la etapa preuniversitaria.
- 1.1.4. Organizar jornadas y/o encuentros con los agentes sociales sobre las vías de acceso, la oferta de estudios de grado y las medidas y recursos de apoyo a la inclusión en la UPV/EHU.

1.2. Facilitar la toma de decisiones concienciando al alumnado de sus posibilidades.

ACCIONES:

- 1.2.1. Favorecer el intercambio de experiencias entre el alumnado universitario y/o egresado en situación de vulnerabilidad y el alumnado preuniversitario en la misma situación de vulnerabilidad.
- 1.2.2. Diseñar e implantar el programa ITZALA donde el alumnado universitario acompaña durante un tiempo al alumnado preuniversitario en situación de vulnerabilidad para acercarle a la realidad universitaria.

EJE II.

GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

2.1. Garantizar la accesibilidad a las pruebas de acceso a todo el alumnado.

ACCIONES:

- 2.1.1. Diseñar un procedimiento compartido para un acceso/ingreso a la universidad sensible a la diversidad en el que participen todos los servicios implicados.
- 2.1.2. Fortalecer la coordinación con entidades externas a la UPV/EHU para llevar a cabo los trámites de ingreso en la universidad de acuerdo a la situación específica del alumnado.
- 2.1.3. Analizar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para las adaptaciones de las pruebas de acceso según las necesidades específicas del alumnado.
- 2.1.4. Proporcionar información al profesorado participante de la Evaluación para el Acceso a la Universidad sobre la aplicación de las adaptaciones a las distintas pruebas.

2.2. Facilitar los trámites administrativos de ingreso en la universidad.

ACCIONES:

- 2.2.1. Guiar y asesorar con objeto de cumplimentar con éxito los trámites administrativos de acceso y matrícula a estudios universitarios y solicitudes de ayudas económicas y materiales.

2.3. Realizar procesos de acogida sensibles a la diversidad que apoyen al alumnado a ubicarse en la universidad.

ACCIONES:

- 2.3.1. Realizar una guía de buenas prácticas en atención a la diversidad, dirigida al personal implicado en los diferentes servicios de la UPV/EHU, para las cuatro etapas (que incluya directorio interno).
- 2.3.2. Acoger al alumnado, informándole sobre los diferentes servicios de apoyo con los que cuenta la UPV/EHU.

EJE III.

FAVORECER EL DESARROLLO DE UNA VIDA UNIVERSITARIA DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA.

3.1. Facilitar el desarrollo de los estudios universitarios a personas en situación de vulnerabilidad.

ACCIONES:

- 3.1.1. Fortalecer el programa de atención al alumnado con discapacidades, impulsando la tutorización específica, la formación de los colectivos universitarios en inclusión y la coordinación con los centros universitarios.
- 3.1.2. Extender el programa ARRAKASTA a los tres territorios históricos, protocolizar la atención al alumnado acogido al programa así como la gestión de las medidas de apoyo.
- 3.1.3. Articular de forma eficiente la colaboración del Servicio de Atención Psicológica con el resto de programas que trabajan la inclusión.
- 3.1.4. Fortalecer el programa de atención a las personas refugiadas y solicitantes de asilo, mejorando la oferta formativa lingüística y la coordinación con las entidades receptoras, en especial en los campus de Gipuzkoa y Araba.

3.1.5. Mantener el programa de ayuda para que el alumnado con problemas económicos sobrevenidos pueda continuar con los estudios.

3.1.6. Mantener el programa de atención a personas internas en centros penitenciarios, mejorando el sistema de tutorización.

3.1.7. Explorar las posibilidades de atención al alumnado que presente problemática de identidad de género.

3.2. Fomentar la participación activa del alumnado en la vida universitaria y promover el sentimiento de pertenencia a la UPV/EHU.

ACCIONES:

- 3.2.1. Apoyar la creación de redes de voluntariado y proyectos de voluntariado autogestionado que favorezcan el acompañamiento y la participación del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- 3.2.2. Estrechar la colaboración entre los diferentes servicios y unidades implicados en el fomento de la participación en actividades de voluntariado social.

3.2.3. Promocionar actividades que conecten con los intereses del alumnado y permitan el acceso a la participación en igualdad de oportunidades.

3.3. Extender la cultura inclusiva en la comunidad universitaria de la UPV/EHU y colaborar en la sensibilización de la sociedad.

ACCIONES:

3.3.1. Impulsar acciones de sensibilización y visibilización con una visión transversal e integradora, alineadas con los Objetivos de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3.3.2. Formar a PDI, PAS y alumnado en aspectos relativos a la inclusión para garantizar la igualdad de oportunidades.

3.4. Favorecer la empleabilidad del alumnado.

ACCIONES:

3.4.1. Incrementar la participación del alumnado en situaciones de vulnerabilidad en programas de emprendimiento tales como Programas Entreprenari ZITEK-ABIATU, EHU-Inizia, Etor-kizulan IKD-GAZtE.

3.4.2. Incrementar el número de plazas de prácticas extracurriculares específicas ofertadas al alumnado con discapacidad.

3.4.3. Asegurar en los foros de empleo la presencia de entidades, organizaciones y empresas que trabajan con los colectivos en situación de vulnerabilidad.

EJE IV.

FACILITAR EL TRÁNSITO A LA VIDA ACTIVA.

4.1. Facilitar la toma de decisiones una vez finalizados los estudios universitarios.

ACCIONES:

- 4.1.1. Proporcionar formación específica sobre inclusión a las personas que trabajan en los centros de empleo, servicios de emprendimiento y todo aquel personal de los centros universitarios que trabaje en el ámbito del empleo.
- 4.1.2. Favorecer el acercamiento proactivo hacia el alumnado en situación de vulnerabilidad desde los servicios que fomentan la empleabilidad (centros de empleo, servicios de emprendimiento, etc.).
- 4.1.3. Estudiar las vías en que los centros de empleo puedan gestionar de manera eficaz las ofertas de puestos de trabajo de carácter inclusivo.
- 4.1.4. Fomentar programas de mentorización a través de la red EHUalumni.
- 4.1.5. Organizar encuentros entre miembros de EHUalumni y alumnado recién egresado para compartir experiencias vitales de diversidad.

4.2. Fortalecer la presencia en medios de comunicación y el trabajo en red para facilitar la inclusión social del alumnado egresado.

ACCIONES:

- 4.2.1. Diseñar una estrategia comunicativa que visibilice el valor de las personas egresadas de estos colectivos en la sociedad.
- 4.2.2. Potenciar la inclusión de estos colectivos en EHUalumni.

INDICADORES

- Número de alumnado anual censado y atendido, desglosado por colectivo (alumnado con carencia de recursos económicos; desprotección familiar; situación derivada de discapacidad u otras circunstancias personales asimilables; situación de las personas solicitantes de asilo y refugio; situaciones personales que requieren de asistencia psicológica; situaciones personales ligadas a la identidad sexual y de género).
- Número de acciones formativas y de sensibilización relacionadas con la inclusión para PDI, PAS y alumnado, gestionado por los servicios que atienden a los colectivos enumerados en el indicador 1.
- Número de participantes en cursos de formación y de sensibilización relacionados con la inclusión para PDI, PAS y alumnado gestionado por los servicios que atienden a los colectivos enumerados en el indicador 1.
- Número de plazas específicas ofertadas en prácticas extracurriculares para alumnado del indicador 1.
- Número de convenios firmados con entidades sociales para trabajar la inclusión.
- Número de presencias en medios de comunicación.
- Número de presentaciones en foros educativos (Congresos, jornadas...) sobre los servicios/apoyos que se ofrecen en la UPV/EHU para la inclusión.
- Número de PDI tutor o tutora de apoyo a alumnado de colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Número de alumnado egresado censado y atendido de los colectivos enumerados en el indicador 1.
- Número de publicaciones propias producidas sobre los servicios/apoyos que se ofrecen en la UPV/EHU para la inclusión (guías, protocolos, etc.).
- Número de alumnado participante en programas de voluntariado relacionados con la inclusión dentro de la UV/EHU.

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y CALENDARIO DE APROBACIÓN

Abril de 2018

Formación de la comisión que elabora la propuesta del **III Plan de inclusión** por las siguientes personas:

- Idoia Fernández Fernández.
Vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural.
- Txelo Ruiz Vázquez.
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad.
- Montserrat Maritxalar Anglada.
Directora de Estudiantes.
- Estibaliz Sáez de Cámara Oleaga.
Directora de Sostenibilidad.
- Patricia Insua Cerretani.
Directora del Servicio de Atención Psicológica.
- Estibaliz Martínez Villabeitia.
Técnica de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.
- Paloma Sanchez Valdivielso.
Técnica de Sostenibilidad.
- Ane Amondarain Rodriguez.
Técnica Responsable del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades.
- Kepa González Antona.
Técnico de Orientación del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades.
- Mamen López Lizarralde.
Técnica de Orientación del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades.
- Jon Torres Irastorza.
Técnico del Servicio de Orientación Universitaria.
- Lourdes Gastón Garcia.
Técnica de Orientación del Servicio de Atención al Alumnado en Centros Penitenciarios.
- Itsaso Izagirre Narbaiza.
Técnica de Orientación del Servicio de Ayudas para el pago de matrículas-ayudas reintegrables al alumnado.
- Nerea Aranguren Blanco.
Técnica de la Red EHUalumni.
- Ana M^a Sánchez Alías.
Psicóloga Clínica del Servicio de Atención Psicológica.
- María Consuelo González Vega.
Psicóloga Clínica del Servicio de Atención Psicológica.
- Deñe Larrabeiti Mendikute.
Secretaria de la Vicerrectora de Innovación, Compromiso Social y Acción Cultural.

Abril-Septiembre 2018

Se realizan 8 reuniones plenarias para realizar las aportaciones al plan y se realizan numerosas reuniones de los diferentes grupos de trabajo creados dentro de la comisión.

Septiembre-Octubre 2018

Redacción del Borrador del *III Plan*.

Octubre 2018

Presentación del *III Plan de Inclusión* al Equipo Rectoral y recepción de aportaciones.

Noviembre 2018

Presentación del *III Plan de Inclusión* a equipos directivos de los centros.

Enero 2019

Recepción de aportaciones de los equipos directivos de los centros.

11 de Abril de 2019

Aprobación del *III Plan de Inclusión* en el Consejo de Gobierno.

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

